ACTA DE PRÓRROGA N°1

Número del contrato:	**ENV-13-30-0648-23_1**
Fecha de contrato:	18 de mayo de 2023
Fecha de inicio:	25 de mayo de 2023
Contratista:	**PREVENTIVA SALUD S.A.S**
Identificación:	NIT 900.673.722-1
Objeto:	Prestar servicios odontológicos a la población pobre y vulnerable del municipio de envigado
Plazo	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será contado a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II hasta el treinta (30) de noviembre de 2023
Valor total del contrato:	**$100.000.000 EXCLUIDO IVA**
Prórroga N°1	**Desde el 01 de diciembre al 15 de diciembre de 2023 (15 días)**

Entre los suscritos, **Salome Londoño Zapata**, mayor de edad y vecina del Municipio de Envigado, quien actúa en su condición de Secretaria de Salud, quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte y de otra parte **Raul Torres Calvo** identificado con cédula de ciudadanía número 80.926.094, actuando en calidad de Representante Legal de **PREVENTIVA SALUD S.A.S.**, con el número de identificación tributaria. 900.673.722-1, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** se ha convenido suscribir la presente acta para prorrogar el contrato de la referencia, adelantado mediante procedimiento de Selección Abreviada – Menor Cuantía, de conformidad a las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007 y el Decreto 1082 de 2015 la cual estará regida por las cláusulas que se transcriben a continuación, previas las siguientes consideraciones:

1. Que entre el Municipio de Envigado y **PREVENTIVA SALUD S.A.S.**, se celebró contrato No. **ENV-13-30-0648-23_1**, el cual tiene por objeto el *"Prestar servicios odontológicos a la población pobre y vulnerable del municipio de envigado"*

2. Que dicha contratación, producto de una Selección Abreviada bajo la causal de Menor Cuantía fue suscrito por un monto de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) EXCLUIDO IVA**

3. Que el plazo inicial estimado para el presente contrato es de **ciento noventa (190) días** y en todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal.

4. Al citado contrato se le dio inicio el pasado veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023) y actualmente se encuentra en ejecución.

5. Que el contrato en mención tiene como fecha de terminación el treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

6. Que el supervisor del contrato emitió el Informe de Supervisión No. 03, del veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), en el cual emite el siguiente concepto:

"2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[1]

La secretaria de salud ha enviado una base de datos con 280 usuarios para ser atendidos por el contratista.

A la fecha el prestador ha atendido 119 usuarios que corresponden a 42.5%, de los cuales 99 de ellos, es decir 35% han requerido prótesis, sin embargo, solo a 35 usuarios se les ha entregado la prótesis a satisfacción, esto debido a dificultades con el laboratorios, inasistencias de los usuarios y el contacto con los mismos, dado que en muchas ocasiones no han contestado o rechazan el beneficio.

Así pues SALUD PREVENTIVA IPS ha entregado las siguientes prótesis:

6 Prótesis parcial acrílica removible 1 a 2 dientes
10 Prótesis parcial acrílica removible 3-4-5 dientes superior e inferior
22 Prótesis parcial acrílica removible 6 o más
11 Prótesis total acrílica superior
9 Prótesis total acrílica inferior"

7. Que la supervisora del contrato envío el formato de solicitud de adiciones, modificaciones o prórrogas, en el cual emite el siguiente concepto:

9. Justificación de la modificación:

El municipio de Envigado con fundamento en los principios de la contratación estatal, busca asegurar la inmediata y adecuada prestación de los servicios, velando por el interés general, no solo como Administración sino a través de la colaboración de sus contratistas, y para cumplir con estos fines, actualmente el municipio tiene el contrato ENV-13-30-0648-23_1, el cual está proyectado hasta el día treinta (30) de noviembre de 2023 y busca desarrollar acciones de salud pública que promuevan la modificación de hábitos de vida saludable y el mejoramiento de vida de la comunidad.

[1] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

Al iniciar la ejecución del contrato en una época ya avanzada de la presente vigencia, y en aras de obtener un alto porcentaje de ejecución de los recursos del contrato, se hace necesario ampliar en tiempo la ejecución del mismo, buscando beneficiar a la mayor cantidad posible de usuarios.
A la fecha se ha ejecutado el 29% de los recursos, distribuidos de la siguiente manera:

EJECUCIÓN FINANCIERA		***PORCENTAJE POR EJECUTAR***
SALDO POR EJECUTAR	***$ 70.266.001***	***71%***
VALOR CONTRATO	***$ 100.000.000***	***PORCENTAJE EJECUCIÓN***
PAGO 1	***$ 19.385.127***	***19%***
PAGO 2	***$ 10.348.872***	***10%***
	$ 29.733.999	*29%*

Por lo anterior se manifiesta la intención de adicionar tiempo de ejecución al contrato N° ENV-13-30-0648-23_1, a fin de continuar realizando las obligaciones que se vienen ejecutando, extendiendo dicho contrato hasta el día 15 del mes de diciembre del presente año así:

•Tiempo: 15 días calendario, y en todo caso no podrá superar el día quince (15) de diciembre del año 2023.

Las obligaciones del Contrato continúan sin modificación alguna.

10. El día catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), la Secretaría de Salud remitió a la contratista **PREVENTIVA SALUD S.A.S.** invitación para prorrogar por primera vez el contrato en mención.

11. Por oficio del catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), el contratista aceptó la invitación de realizar prórroga N°1 al contrato que se está ejecutando.

12. Que como se manifestó, la supervisora recomendó al ordenador del gasto la realización de dicha prórroga además de la manifestación de que el contratista ha venido cumpliendo a cabalidad con la prestación del servicio.

Una vez expresadas las consideraciones las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Prorrogar el presente contrato por el término de **quince (15) días**, desde el primero (01) de diciembre hasta el quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), y en todo caso no podrá sobrepasar la presente vigencia fiscal

Conforme a la prórroga número uno (01), el plazo total de ejecución del contrato es de **doscientos cinco (205) días calendario**

SEGUNDO: La presente modificación no requiere adición de recursos ya que el contrato cuenta con los recursos suficientes.

TERCERO: El contratista deberá ajustar las respectivas pólizas, pago de impuestos y estampillas a que diera lugar la presente prórroga dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de acta.

CUARTO: Las razones que sustentan la presente prórroga al contrato están expresadas en la parte considerativa del presente acto.

QUINTO: Las demás partes y cláusulas del contrato quedarán según se describió en el contrato principal.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

SALOME LONDOÑO ZAPATA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Salud

RAUL TORRES CALVO
Representante Legal
Preventiva Salud S.A.S

Proyecto	Reviso y aprobó
Caterin Yesenia González López Profesional CT Dirección de Compras	**Paula Andrea Montoya Flórez** Profesional Universitaria Secretaría de Salud
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma del Secretario General"	